



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP-UNC: 0025149/2009

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Archivología, por la cual solicita la designación, en calidad de interino, del Lic. Edgar José Rufinetti, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales"; y

CONSIDERANDO:

Las atendibles razones invocadas por la Escuela en el sentido de que el mencionado docente se desempeñe en este segundo cuatrimestre en labores complementarias de dicha cátedra en un todo de acuerdo al pedido que oportunamente se formulara para que el Lic. Eduardo Sota tenga a su cargo el dictado de la citada asignatura, como carga anexa al de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

La designación del Lic. Rufinetti estaría encuadrada en el Art. 11 de la Resolución N° 01/08 del H. Consejo Directivo;

Que se adjunta el *currículum-vitae* del Lic. Rufinetti, quien se desempeña como Profesor Asistente por concurso de la cátedra de "Problemáticas Filosóficas y Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones con informe favorable previo informe de cargo y partida;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 24 de agosto de 2009, aprobó, por unanimidad, sobre tablas lo solicitado por dicha Escuela;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Lic. Edgar José RUFINETTI**, Leg. 34457, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", de la Escuela de Historia, a partir del **01 de Agosto de 2009** y hasta el **31 de enero de 2010**, (afectando transitoriamente la partida vacante por licencia de María C. Martinez de la Escuela de Cs.de la Educación)..

ARTICULO 2º: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el termino de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.Protocolícese, notifíquese al interesado, a la Escuela de Historia, al Area Personal y Sueldos, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°
Tgv.

385

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades